



*Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe*

DECRETO N° 253/25

VISTO:

La petición presentada ante esta sede del Departamento Ejecutivo Municipal por las autoridades de la Cooperativa Limitada de Obras Sanitarias y Servicios Anexos de Venado Tuerto, a los fines de la celebración de una Audiencia Pública, en los términos de la Ordenanza N° 4859/2016 y sus Decretos Reglamentarios, N° 084/18 y 162/18, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 3 de la normativa citada en segundo término prescribe que corresponde a este Departamento Ejecutivo fijar lugar, fecha y hora de celebración de la misma, así como deberá proceder a la designación de su Presidente.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Dispónese que la Audiencia Pública solicitada por la Cooperativa Limitada de Obras Sanitarias y Servicios Anexos de Venado Tuerto, en el marco de las disposiciones de la Ordenanza N° 4859/2016 y sus Decretos Reglamentarios, N° 084/18 y 162/18, se realizará el día lunes 12 de enero del año 2026, en el Museo Regional Cayetano Silva de esta ciudad, a la hora 20,00.

Art. 2º.- A los efectos de la inscripción, el Registro de Participantes será habilitado en la página web de la Municipalidad de Venado Tuerto, conforme con el formulario que se adjunta, desde el día 22 de diciembre hasta las 23,59 del día 7 de enero inclusive.

Art. 3º.- Desígnase en carácter de Presidente de la Audiencia Pública al Señor Secretario de Gobierno, Dr. Mariano A. De Mattia, quien tendrá las facultades que le otorga el inc. c) del art. 11 del Decreto N° 084/18 y su modificatorio, N° 162/18.

Art. 4º.- Dispónese la publicación de las partes pertinentes del presente en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe y página web de la Municipalidad de Venado Tuerto.



*Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe*

Art. 5º.- Remítase copia de éste al Concejo Municipal de Venado Tuerto y a la Cooperativa Limitada de Obras Sanitarias y Servicios Anexos de Venado Tuerto, a sus efectos.

Art. 6º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

AUDIENCIA PÚBLICA COOP. OBRAS SANITARIAS
VENADO TUERTO

LUNES 12 DE ENERO DE 2026 - 20,00 HS.

MUSEO REGIONAL CAYETANO SILVA
MAIPÚ 966 - V.T.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

PERSONA HUMANA:

Apellido y Nombre:

.....

Tipo y Nº de Doc.:

.....

Domicilio:

.....

Teléfono: E-Mail:

.....

¿Hará uso de la palabra? SI NO

PERSONA JURÍDICA:

Nombre:

.....

Domicilio:

.....

Representada por: Apellido y

Nombre:

Tipo y Nº de Doc.:

Carácter:

Teléfono: E-Mail:

.....

SI NO

.....

Firma del/a participante

Se hace saber que cada uno de los oradores podrá exponer su posición en el orden que le fijen las autoridades de la audiencia, por el término de 5 (cinco) minutos.

Podrá presentar por escrito y soporte magnético su fundamentación, que no podrá exceder de 3 (tres) carillas.

En caso de suspensión por razones climáticas, la Audiencia se celebrará el día hábil inmediato posterior que tales condiciones lo permitan, en idéntico horario y lugar.